

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN /EVALUACIÓN. 1º DE BACHILLERATO. LENGUA CASTELLANA. CURSO 2025-2026.

BLOQUES	PORCENTAJE
Trabajos. Producto final. Trabajo diario	15%
Lecturas (1 mínimo, 2 máximo)	15%
Exámenes (2 mínimo)	70%

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS EN 1º DE BACHILLERATO

- a) Dado el carácter continuo de la asignatura, no se eliminará ningún bloque de contenido y en los exámenes de la 2ª evaluación podrán aparecer contenidos de la 1ª evaluación y en los de la 3ª, contenidos de la 1ª y 2ª, por tanto, el alumno podrá aprobar cada evaluación en la siguiente. No obstante, y en función de la diversidad del aula, el profesor correspondiente podrá realizar exámenes de recuperación si así lo considera conveniente.
 - b) Para los alumnos que hayan aprobado las tres evaluaciones, se pondrá la nota de la última evaluación si es la mejor, o la media de las tres si no lo es.
 - c) Para los alumnos que hayan ido recuperando la materia, se pondrá la nota final si es la mejor; si no lo es, se hará la nota media entre las tres evaluaciones.
- Por lo que respecta al redondeo, se truncarán las notas en las tres evaluaciones. En la evaluación final se sumarán los decimales que hayan quedado de las evaluaciones anteriores, aplicando el redondeo si procede.

PRUEBA FINAL EXTRAORDINARIA

Si no se hubiese alcanzado el 5 con el procedimiento anterior, aquellos alumnos que lo precisen podrán realizar un examen global final en el que se contemplen los aspectos más importantes de los 4 bloques de la materia. La nota de este examen será el **100%** de la **calificación final**. Previsiblemente este examen se celebrará a mediados de junio.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y ESTILO

- Se valorarán la presentación y caligrafía adecuadas, corrección ortográfica, propiedad léxica, corrección sintáctica, organización lógico-semántica de las ideas, adecuación del escrito a la modalidad requerida (descripción, exposición, argumentación, narración, etc.), y correspondencia de las respuestas con las cuestiones planteadas, pudiendo deducirse puntos en la nota final del ejercicio si no se cumple alguno de esos requisitos.
- **Se deducirán 0,25 puntos por cada falta de ortografía.**
- **Se deducirán 0,25 puntos por la ausencia de tilde o por aquellas tildes que no se ajusten a la norma.**

Se deducirá hasta un máximo de 2 puntos